

CRONICA DE COSTA-RICA.

—AÑO I.—

San José, Abril 22 de 1857.

—NUM. 6.—

CONTENIDO.

LA CRONICA.—Una protesta más.—Artículo remitido.—Panamá.—Guerra de Nicaragua.
EXTERIOR.—Extractos y documentos.—San Salvador.
MISCELANEA.—Aviones.

LA CRONICA.

San José, Abril 22 de 1857.

UNA PROTESTA MAS.

Nada mas respetable para nosotros que el noble sentimiento pátrio, por mas que lleve á algunos seres jenerosos hasta el delirio que ciega y mata.

Tenemos la conciencia de haber dicho la verdad y no retractamos ni una sola espresion de las que hemos oserito.

Ni el ilustrado Presidente Mallarino, ni el noble veterano Herran, ni ningun neo-granadino que medite y no se deje arrebatado por las visiones que le forje una eléctrica susceptibilidad, podran negar la lealtad y certeza de nuestros conceptos.

Recomendamos á nuestros lectores la siguiente contestacion que se contesta por sí sola. La irrecusable lógica de los hechos es mas poderosa que todas las protestas y argumentaciones escritas y por escribir.—Hable tambien Panamá.

A fuer de adictos á la Nueva Granada, y aun mas que todo á la justicia, damos preferencia á la contestacion del Sr. Duran, abandonándola al juicio recto é imparcial del público que puede fallar sobre ella, sobre nuestro artículo refutado, y mas que todo sobre los antecedentes y hechos que todos palpamos.

(REMITIDO.)

Sr. Editor responsable de la "Crónica".

Mi estimado amigo.

He leído la *Crónica* número 4 del 15 del presente, y su artículo de fondo contiene varias imputaciones fuertes, y permítame decirle, injustas para mi patria en jeneral, contra la hidalgua y perezosa de intenciones que han marcado la conducta del actual Jefe del Gabinete neo-granadino, y contra los Editores del *Tiempo* de Bogotá.

En mi calidad de neo-granadino, de adorador por el bello país donde nací y donde he sentido las primeras y mas dulces sensaciones de la vida, no puedo dejar pasar desapercibidos varios trozos de su artículo, que á mi juicio, tenderian á entibiar las cordiales y francas relaciones que por fortuna existen entre los dos paí-

ses. Convengo con U. en que contiene amargas verdades; pero de ellas ni son responsables los ciudadanos nobles y jenerosos de aquella república, ni indisculpable su Gobierno.

El 13 de Enero de 1857, cuando los heroicos hijos de esta República se lanzaban en improvisadas embarcaciones á realizar una empresa gigantesca para romper con la garra del leon la garganta á la serpiente filibustera; cuando confiados en su patriotismo, en su valor y en la santa causa de la patria jugaron su vida en azares de tal peligro; cuando la Providencia que constantemente ha protegido á este pueblo virtuoso y moral hizo coronar sus esfuerzos con un completo triunfo y se vió flamear en Punta de Castilla el pabellon tricolor de Costa-rica; á la Nueva-Granada apenas habian llegado, como seguros, los partes que anunciaban la retirada de las fuerzas de esta República por consecuencia de la invasion del cólera.

Los diarios americanos que prestaban sus columnas á las mentidas publicaciones de los agentes de Walker: el "Nicaragüense" verdadero pasquin de desvergüenzas y otros muchos periódicos, daban á esta retirada proporciones colosales en favor de los piratas, y no omitian medios de desfigurar, contradecir y anular los señalados triunfos que los hijos mas patriotas de Centro-América obtuvieron en los campos gloriosos de Santa Rosa y Rivas. La larga distancia que separa esta capital de la de Nueva-Granada, lo difícil de las comunicaciones y el poco periodismo para tener á toda la América española al corriente de los verdaderos sucesos; por otra parte las quejas repetidas de los costa-ricenses contra la indiferencia, apatia y criminal morosidad de los otros gobiernos de Centro-América: el ningun apoyo que el valiente ejército de Costa-rica halló en aquellos mismos por cuya libertad derramaba su sangre; el no haber valido para su imitacion el noble ejemplo del digno Presidente que posponiendo todo al interes de la patria, salió en persona á correr los riesgos y peligros de la campaña y á añadir un laurel mas á la guirnalda que cifre sus sienes compartiendo las glorias de sus conciudadanos: la creencia jeneralmente admitida de que el temor de ser arrojados del mando por las revoluciones, fué la causa de ese malhadado indiferentismo, temor que solo puede nacer de la falta de opinion en los gobiernos que cifran su estabilidad en el apoyo de la fuerza y que alargando la guerra ha consumido tantas preciosas vidas y el tesoro de esta nacion: los cuantiosos recursos de toda especie que recibió Walker despues de la retirada del ejército de Rivas; y sobre todo, las continuas disensiones y revueltas que aun en medio del peligro jeneral traia y aun true divididos los ánimos de los Centro-Americanos ¿No son estos, pregunto, suficientes motivos para temer y aun para augurar un fatal desenlace? Aseguro á U. amigo mio, que á pesar de hallarme muy cerca del teatro de los sucesos, muchas veces tembló mi cuerpo en general, y palpité mi corazon, teniendo ver entronizado el filibusterismo en esta tierra. Mas no se crea por un momento ni se perciba como vision pasajera, la idea de que uno solo de los

verdaderos hijos de la Nueva-Granada pueda simpatizar con la causa de los invasores de Nicaragua. No, no, mil veces no. En la Nueva-Granada habrá de todo, pero en la Nueva Granada no hay un neo-granadino traidor. Y para mejor aclarar esto, debo decir: el jeneral colombiano á quien U. se refiere es demasiado conocido en Costa-rica, es el venezolano Juan José Flores.

Al hablarse de ineptitud de los gobiernos conservadores de Centro-América, el *Tiempo* se ha contraido á los de que viéndose amenazados por una horda de forajidos y hollada la dignidad nacional, permanecieron por largo tiempo frios espectadores de la contienda, dando lugar á que se ensañara mas y mas la leñon vandálica y á prolongar una guerra que con una pequeña cooperacion de su parte se habria terminado desde Abril de 1856: contra un partido mil veces criminal de Nicaragua y su simulacro mal formado y peor organizado de gobierno misto, que en vez de proteccion y amistad al ejército su libertador, le oponia una inercia criminal y mantenía estrechas relaciones y un comercio activo con los filibusteros contra los intereses de los proceres que los defendian; y esto es tan cierto, cuando que el ejército de Costa-rica carecia de espías conocedores del país, é ignorando los movimientos del enemigo tenia los suyos al descubierto con los infinitos satélites con que el Rolando de Nicaragua lo tenia rodeado.

De ninguna manera el periódico á que aludimos ha podido hacer referencia á Costa-rica cuya abnegacion y patriotismo estaba manifiesta y cuyos triunfos habian sido celebrados hasta en el mas insignificante rincón de aquella República, tan interesada como la primera en el rico porvenir de nuestras pequeñas naciones: contra Costa-rica, de quien el *Neo-granadino*, periódico que profesa los mismos principios políticos del *Tiempo*, al hablar de la cuestion de Centro-América, se habia espresado con estas ó semejantes palabras—"En la lucha sangrienta que hoy sostiene Centro-América, solo hay digno la noble conducta del heroico pueblo de Costa-rica; lo demás es triste y vergonzoso." Es que desde entonces se conocia y apreciaba la nobleza y se maldecia la ineptitud, sí, mi amigo, la ineptitud, de esos otros timoratos Gobiernos. Al hablar, pues, el *Tiempo* respecto de la conducta en jeneral de éstos, creyó se tuviera en cuenta lo que antes se habia dicho respecto de este en particular. ¿Y esos gobiernos que velan nacer, crecer y multiplicar la familia filibustera y por mezquinos temores ó con disculpas indisculpables no corrian á unirse á sus hermanos para vengar los ultrajes de la patria, que calificativo merecerian? ¿Esos Gobiernos que comprometidos solemnemente con el de Costa-rica á cooperar de consuno en la obra rejeneradora de Nicaragua, aguardan á que el invierno y las pestes empiecen para remitir sus tropas, que se desertan á centenares, y la dejan sola entregada á sus propias fuerzas, hchando con toda clase de enemigos en un clima para sus hijos mortífero, contra la epidemias y contra los elementos; que nombre merecen estallantemente hablan-

do? ¿Esos Gobiernos en algunos de los cuales llegó á ser discutible ó consultable la cuestion de alianza ó amistad con los usurpadores de Nicaragua y que solo el miedo los ha obligado tal vez á lanzarse ahora á la pelea, con que epíteto debe calificárseles? ¿Esos gobiernos de cuyo seno salió un despojado Presidente General á buscar los auxilios y el apoyo de Walker, siendo recibido en Granada con las mejores demostraciones de parte de los yankees y de los judas nicaragüenses; no merecen bien un calificativo poor que el de ineptos? Si señor, crea que favor se les hará y que humanamente se les trata al atribuir su conducta á ineptitud únicamente. Esto hace mas gloriosa la conducta del Gobierno de Costa-rica; y es preciso que sepa el mundo todo que este puñado de valientes y pacíficos labradores ha sido y será el redentor de Centro-América.

Hasta aquí lo que concierne ó hace referencia al "Tiempo"—Pasemos ahora á lo que se relaciona respecto del pueblo y Gobierno de la Nueva Granada.

Este fué el primero que de la manera mas digna y enérgica protestó al Gobierno Americano contra el reconocimiento del de Walker-Rivas en Nicaragua. Protesta á que se siguieron las de los otros gobiernos del Sur de la América: protesta que aunque fundada solo en palabras, por que no se podia fundar en otra cosa, demostraba el orgullo nacional herido, daba un golpe moral al errado procedimiento del Gabinete de Washington, y denunciaba al mundo civilizado el ultraje que los Estados Unidos, atropellando el derecho de jentes, querian llevar á cabo contra una nacion amiga. Protesta que produjo un acuerdo especial del Congreso de Chile, declarando que la Nueva Granada merecía *bien* de la América; y protesta, por último, que unida á las otras, influyó poderosamente á cercenar los auxilios que se remitian á la falange filibustera. No fué pues estéril.

Bien conoce el ilustrado Presidente de la Nueva Granada cuanto conviene á los intereses de las pequeñas secciones de la América, los mutuos auxilios para asegurar su independencia. Por eso dice que la "indiferencia es un crimen y el silencio una traición." Y el que de esta manera se espresa al dirigirse en su Mensaje al Cuerpo Legislativo, no merece ni puede merecer la nota de egoísta ó indiferente. Mas no teniendo por nuestra Constitucion política facultades para proceder de propia autoridad, lo pone en conocimiento del soberano Congreso ó pueblo que viene á ser lo mismo. Pero si se deja notar la nobleza de sentimientos y el decidido interes que le inspira la santa causa de la independencia de la América; de la raza latina que puebla nuestro grande, rico y hermoso continente.

Al dar cuenta al Cuerpo Legislativo de la marcha de la Administracion pública, natural era hacer presente uno de los objetos principales de una mision diplomática, y ese interes de que U. habla si pudiera ser reprochable en un particular, no solo no lo es, sino mas bien laudable en el Jefe de una nacion.

Por dó quiera en Costa-rica he oído

hacer grandes elogios de la conducta noble, franca y generosa de nuestro muy digno Representante: de sus profundas simpatías por este pueblo: de su entusiasmo por la causa sagrada de estos países, y de la muy buena voluntad con que ofreció su espada para pelear al lado de los valientes costarricenses. Estos, amigo mío, son hechos, no son sólo palabras ni vanas protestas.

Nada de engrandecimiento de fronteras: los tratados manifiestan de una manera clara, que los límites son los mismos que eran al tiempo de la emancipación de estos países del dominio de la madre patria.

Por otra parte, el Gobierno de la Nueva Granada en particular ni los otros gobiernos del Sur en general, no han podido ni debido cortar sus relaciones y cerrar sus puertos al comercio de los americanos del Norte.—No han podido, por que carecen en sí propios de facultades para tal procedimiento; y no han debido 1º Por que no está reconocido por el derecho de gentes, que la guerra entre dos naciones autorice á una tercera para romper sus relaciones con ella y cerrarle sus puertos, lo que sería una verdadera declaración de guerra.—2º Por que en el caso en cuestión, no era el gobierno americano el que llevaba una guerra de conquista contra la América Central, único caso en que serían disculpables,—sino que eran forajidos que el hambre, la codicia y la emigración lanzaban á estas costas: 3º Por que este ejemplo debería haber sido seguido y no iniciado por la Nueva Granada ni por los otros Estados Sur americanos, cuyo territorio no estaba invadido—y 4º Por que estos piratas fueron llamados y contratados como mercenarios al servicio de un bando político de Nicaragua, y las otras Repúblicas no debían entonces responder por la bajeza y villanía de algunos traidores y desnaturalizados centro-americanos.

Sabido es el estado lamentable de nuestro tesoro que apenas cuenta escasamente para satisfacer su crédito interior y exterior, y para la marcha de la Administración, y bajo este sentido, no puedo suponerme se refiera á la Nueva Granada el egoísmo con que se ha visto la cuestión centro-americana. Si miramos la cuestión de auxilios bajo el aspecto de soldados, creo que la Nueva-Granada habrá considerado, con razón, que bastan y sobran los hijos de estas repúblicas, para escarmentar un puñado de aventureros que mancillan el honor nacional. Son, pues, auxilios pecuniarios los que faltarían tal vez para obtener una victoria pronta y decisiva. Así lo reconoció Chile cuando su Congreso proyectaba un empréstito de 4 ó 500,000 mil pesos á favor de los Estados centro-americanos. ¿Y si Chile y el Perú con grandes sobranteras en las arenas nacionales, con comisionados especiales solicitando recursos, no se han movido á darlos, podrá culparse á la Nueva Granada, nación pobre en sus áreas públicas, de quien nada se ha solicitado y que en la actualidad se mira amenazada por la Inglaterra y los Estados Unidos? Semos justos y establezcamos diferencias favorables de la misma manera que generalizamos debidos cargos.

Hijos de la Nueva Granada han prestado y están prestando sus servicios á Centro-América: hijos de la Nueva Granada han merecido por su magnánimo y valeroso comportamiento, ascensos y especiales recomendaciones en el Ejército de Costa-rica; é hijos y jenerales de la Nueva Granada han ofrecido al Gobierno su sangre y sus conocimientos para aniquilar el filibusterismo. Permitame, pues, mi buen amigo decirle: que en esta vez, su amor y entusiasmo por Costa-rica y tal vez una mala interpretación del fin que se propusieron los E.E. del "Tiempo", lo han hecho ser injunto contra un país con cuyos

hijos U. ha simpatizado y cuyas glorias ha celebrado en elegantes producciones de su ingenio.

Respecto á las inculpaciones que se hacen al Gobierno Granadino por los sucesos de Panamá, hai mucho de exageración y un pronóstico que al realizarse, destruiría todas las nacionalidades enanas de la América. Yo comprendo que un fin laudable y un sentimiento patriótico guiaron su pluma, dándonos un *aberto* anticipado.

Si, amigo mío: Panamá será de los yankees, pero les costará un poco caro: Panamá será otra estrella mas en el pabellon encarnado y azul, pero lo será despues que sea vertida toda la sangre granadina. No lo será por venta ni traicion: allí no hai Santa-Anas ni Castellones; los Neo-granadinos nos parecemos mucho en eso á los costarricenses.

Cuando Panamá pasó del pupilaje provincial al rango de Estado Soberano, y despues en su marcha trabajosa debida á su situación topográfica, la Legislatura de la Nueva Granada no ha escusado disposición alguna que tienda á mejorar el estado de esa interesante seccion de su territorio. Ha ensanchado sin limitacion su poder municipal, la ha hecho soberana en sus destinos y le ha abierto el campo para procurarse un porvenir próspero y feliz. En el conflicto en que hoy se halla no la abandonará la madre Patria, y todos los Neo-granadinos seremos Panameños, como todos los Panameños son Neo-granadinos. Si algunos de nuestros hombres de Estado sufrieron una grave equivocacion al sancionar ese infortunado contrato de ferrocarril, fuente de todas nuestras desgracias, caiga sobre ellos el anatema; mas nunca contra el pueblo patriota y libre la Nueva-Granada.

Siento mucho, mi querido amigo, haberme visto en el caso de emitir opiniones contrarias á la de U.; pero á ello he sido impellido por dos poderosas razones que á cual mas fuertemente obran en mi ánimo. Amo á mi Patria con delirio, con aquel loco entusiasmo que hace formar un culto verdadero por el pedazo de tierra donde nacieron nuestros padres y donde viven las mas caras afecciones del corazón. Tengo por Costa-rica profundas simpatías, un verdadero amor por este pueblo valiente, industrial, patriota y moral: no quiero que ni por un momento ni la mas leve é insignificante chispa de desavenencia pueda turbar nuestras relaciones; y que pueda creerse que hai un solo Neo-granadino que no sea como el infrascripto, hermano, amigo decidido y entusiasta admirador de los virtuosos costarricenses.

Sírvase U. mi querido amigo publicar estas esplicaciones y aceptar los ofrecimientos de aprecio y sincera amistad que le profesa su atento, afectísimo amigo y servidor q. b. s. m.

Uladislas Duran M.

San José, Abril 18 de 1857.

PUNTARENAS.

(Correspondencia de la Crónica.)

Señor Editor de la "Crónica."

Puntarenas, Abril 21 de 1857.

Apreciado amigo: Allá va algo sobre este puerto.

Agradablemente sorprendido quedé al entrar aquí por la primera vez: me encontré con un país *nuevo y nuevo*, bien por los pocos años que lleva de existencia, y bien por ser enteramente distinto del interior de Costa-rica de donde yo venia.

Y todo obra esclusiva del café.

Este precioso, sabroso y perfumado grano es el que, dando un fuerte empuje á la *riqueza nacional*, ha hecho repetir á los ecos el nombre de *Puntarenas* en las cinco partes del globo, y con el indisputable derecho de su *utilidad* ha atraido multitud de especuladores extranjeros que hoy constituyen casi la totalidad de sus vecinos; ha hecho construir grandes bodegas con sus lucidas habitaciones, y puesto en circulación el *trabajo* y los *capitales*.—Ha hecho *mucho* de lo que no era sino poco mas que *nada*.

Hay en el puerto varios buques de vela de alto bordo de esos que en el siglo 18 formaban la aristocracia del mar, pero que el siglo 19 los ha reducido á una condicion subalterna dando el primer rango á los de vapor.—Descansan de su largo y peligroso viaje por el Cabo de Hornos, despues de haber entregado con fidelidad las mercancías que el comercio de ultramar depositó en su seno, y esperan cumplir con la misma exactitud el retorno de *Café*.

En lontananza se divisa en el Pacífico una larga columna de humo que avanza con regularidad, velozmente y en línea recta. No puede ser la erupcion de un volcan por que ni la historia ni la ciencia aceptan este fenómeno marino.

Está mas cerca—es un buque de vapor que deja tras sí no una si no dos estelas paralelas de argentada espuma.

Entra, pasa por en medio de los plebeyos buques de vela y con el orgullo y la impertinencia de un rico, los sacude con su oleaje, les lanza sus bocanadas de humo, les mancha sus velas y fondea al estruendo del cañon, sin miramientos á la hora que llega y aun cuando interrumpa el silencio de la noche y el descanso de los que en el sueño reparador buscan fuerzas para el trabajo del dia siguiente.

Viene á traer y llevar la correspondencia de los comerciantes de *café*, y los fondos en numerario para comprarlo. Por vía de capricho trae tambien algunas mercancías y lleva *café*.

Aunque los buques de vela suelen tambien saludar á la entrada y hacer su despedida con sus tiros de cañon, casi se puede asegurar que los tiros de estos suenan como bastardos ó de baja ley comparados con los de los vapores.—Siempre la

detonacion de los tiros de un vapor arranca á la multitud y al comercio el grito de *¡el vapor!* mas espresivo, mas entusiasta.

Equivoque el café la direccion de su salida cojiendo para el atlántico en vez de dirigirse á la Garita, y volverá Puntarenas á su antigua nulidad. Los que ahora se llaman sus vecinos, huirán á otra parte, y sea estimulados por mejores ganancias ó ya lanzados por la miseria; los vapores y los buques de vela seguirán de largo sin dignarse volver su proa hacia el puerto; y sus bodegas y sus lucidas casas serán víctimas de la cobarde mano del tiempo que *hace leña del árbol caido*.

La heterogeneidad de la poblacion forma un conjunto agradable para el que tiene la conciencia de que este mundo es un fandango. Cada accion tiene su círculo adonde se reflejan su idioma, sus costumbres etc. Aquí no se habla mas que *frances*, allí solo *aleman*, allá *ingles*, acullá *italiano*, y en tal otro punto el criollo de Jamaica ó el conocido adulterado castellano de Chiriquí ó del Departamento. De vez en cuando se oye el acento tan marcado de una pregunta costarricense, porque en esta poblacion los *hermanitos* son los menos. Por supuesto que los filibusteros desertores de Walker, en número de doscientos, se encuentran por todas partes y toda hora en la *veiosidad* que es su elemento, merced al *de-a-dos* con que la jenerosidad del Gobierno los obsequia diariamente, mientras sus compañeros de Rivas y San Juan del Norte les abren salida para los Estados-Unidos.

Aquí hay movimiento, hay vida: aquí se grita, se corre, se baila, se baña la jente, pasea etc. cosas en verdad que están casi olvidadas por allá.

Y esta vida es tan poderosamente contagiosa que las señoras del interior no las conocería U. en este puerto. El clima, los alimentos, las costumbres, despejándoles el espíritu, dándole al cuerpo mas agilidad, mas elegancia, á sus ojos mas limpidez, mas animacion, y á su conversacion mas franqueza, las trasforman favorable y ventajosamente, en términos que aun despues de regresar á San José, Cartago, Heredia ó Alajuela, dejan conocer por algunos *días* y aun por algunas *semanas* que han estado en Puntarenas.

Tambien hay su barrio de San

Jerman que es naturalmente el barrio donde se deposita el café. En él vive la aristocracia dejando á la plebe los barrios del *pescado* y los *cocos*.

Hay cierto punto al rededor de la plaza mercado, que yo llamo *la cité*, donde la broza está en su elemento con sus bullas, sus pleitos, sus negocios de menor cuantía, en donde la loca Nicolasa tiene sentados sus reales y es el alma de la mayor parte de esas bullas.

En las noches vísperas de días de fiesta y de los mismos días de fiesta la cité es *el juicio* y los que duerman antes de media noche no despertarán ni al sonido de la trompeta de Santo Tomas. ¡Esa sí que es bulla! El tamborito y el *Sucste* salpicado con sus sendas y mendeadas copas de guaro y coñac atraen toda la descendencia de Africa y algunos pocos parientes de los incas y de los europeos.—Pero es preciso añadir que si se cometen crímenes y pecados son de aquellos que no cierran las puertas del purgatorio, ni abren las de la cárcel.—Cosas así así que no embotan la lanza.

GUERRA DE NICARAGUA.

INTERESANTE.

(CORREO DEL EJERCITO.)

El Sr. Jeneral Mora escribe el 13. Ninguna novedad en Rivas: el asedio continúa.

El Sr. coronel Cauty participa desde San Juan del Norte, el 15 del presente, el feliz suceso de su acertada expedición. Con intervencion conciliadora del Señor Comodoro ingles efectuó un convenio con el capitán Scott. El rio queda absolutamente libre de los filibusteros, que debian inmediatamente regresar á los Estados-Unidos por cuenta de la casa de Morgan y compañía: todos sus elementos de guerra, seis cañones, parque, fusiles etc. quedaban en seguro depósito como garantía del pasaje: el vapor *Clayton* queda con unos cien barriles de galleta y otros objetos, como buena presa de las armas nacionales, y el rio bajo la custodia de los costarricenses; garantizando el cumplimiento de los convenios celebrados el Comodoro de la flota de S. M. B., por acuerdo de las partes con asistencia del Sr. Cónsul de los Estados Unidos y otras personas, hasta que los gobiernos interesados en la cuestion resuelvan definitivamente las que existen pendientes sobre límites y propiedades.

EXTERIOR.

EXTRACTOS Y DOCUMENTOS.

SAN SALVADOR.

El Presidente del Estado del Salvador.— Por cuanto la Asamblea Jeneral ha decretado lo que sigue:

La Cámara de Diputados del Estado del Salvador.

Conceptuando: que el primer elemento de defensa nacional es la organizacion de un Gobierno jeneral por imperfecto y provisorio que sea, y atendiendo debidamente las indicaciones que á este respecto se ha servido hacerle el Poder Ejecutivo, de quien se ha solicitado por el Representante del de Nicaragua la apertura de conferencias acerca de tan importante asunto, se ha servido decretar y

DECRETA.

Art. 1.º—Se faculta al Gobierno para que, por medio del pronto envío de agentes públicos cerca de los demas gobiernos de Centro-América, promueva la reunion de Comisionados de todos ellos en el punto que parezca mas aparente; que estos Comisionados sean ampliamente autorizados para establecer un Gobierno Nacional Provisorio, compuesto de un Presidente y un Consejo consultivo que formarán ellos mismos, debiendo llevar estos la autorizacion necesaria para invertir al propio Gobierno de todas las facultades convenientes para reasumir la direccion de las relaciones exteriores, levantar un Ejército nacional y convocar una Convencion ó un Congreso que organice definitivamente la Nacion bajo la forma popular representativa; entendiéndose que el Gobierno Provisorio, puede establecerse con la concurrencia de los comisionados de tres Estados, por lo menos, y que él tendrá todas las demas facultades que se juzguen necesarias para llenar el importante objeto de su mision.

Art. 2.º—Queda así mismo facultado el Supremo Poder Ejecutivo para que acogiendo la escitativa del Gobierno de Nicaragua, nombre desde luego un Comisionado, á efecto de que unido con el de aquella República y el de Guatemala, que existen en esta capital, se organicen en junta, á fin de dictar las medidas preparatorias convenientes para lograr el objeto de la presente resolucion.

Dado en Cojutepoque, á 17 de Febrero de 1857. etc.

ASAMBLEA LEGISLATIVA.

Los discursos que publicamos á continuacion son un resumen comentado de los trabajos, acuerdos y desacuerdos de las Cámaras salvadoreñas en este año.

DISCURSO

Pronunciado por el Sr. Presidente de la Asamblea Jeneral, Lic. D. Ignacio Gomez, en la clausura de las sesiones de las Cámaras legislativas del Salvador, y contestacion del Sr. Presidente del Estado D. Rafael Campo.

SEÑOR PRESIDENTE DEL ESTADO.

Poco promisorios parece que debian ser los trabajos de la actual Legislatura para cuantos, al presenciar su instalacion, contempláramos con pena que al par de la exaltacion de los ánimos, estaban equilibrados en cada cual de las Cámaras los partidos contendientes.

Habiase hecho poco antes un esfuerzo para promover una fusion política, con el fin de dejar al Gobierno en aptitud de dirigir toda su atencion á la defensa del pais contra la agresion extranjera en Nicaragua. ¡Vano y estéril esfuerzo, que ha venido á confirmar una verdad en nuestra historia: no hay ni puede haber reconciliacion entre los partidos mientras subsistan en pie los intereses y las miras que los han creado!

Los partidos políticos no son ciertamente

un mal en sí, y aun concediendo que lo sean, son un mal inevitable, un mal consiguiente al sistema que nos rije. Por lo demas, está en la naturaleza de los Gobiernos constitucionales admitir todos los debates que puedan ser útiles ó contribuir á su desarrollo, sin vedarse sino aquellos que pueden introducir en nuestras discusiones luchas estériles y recriminaciones que solo pueden hacer mezquinas las cosas que naturalmente son grandes y elevadas, como lo son siempre los intereses jenerales de los hombres y los negocios políticos de los pueblos.

Las necesidades de la situacion demandaban de la Legislatura desde luego activas y eficaces medidas para salvar la independencia del pais amenazada. Con este importante objeto se espidió un decreto proveyendo de fondos al Gobierno para que estuviese en aptitud de aumentar el ejército y dirigir nuevas fuerzas sobre Nicaragua. Las circunstancias han obligado á las Cámaras á autorizar en este decreto la ocupacion de las rentas de todos los establecimientos públicos y de las Direcciones especiales del servicio y hasta para negociar empréstitos y decretar exacciones forzosas. Duro ha sido esto, pero indispensable, porque la salvacion del pais es la suprema ley en los momentos de peligro: duro autorizar medidas coactivas; pero si la recaudacion de los impuestos no caminaba con rapidez, mal podria la Administracion cubrir las obligaciones de que responde y el Estado quedaria espuesto á una peligrosa crisis.

La ratificacion de los tratados, recientemente ajustados con los demas Gobiernos de Centro-América, á efecto de defender la nacionalidad, fué uno de los cuidados deferentes del Poder Legislativo. Ocupose tambien de examinar y aprobar la convencion celebrada en Washington por el Representante del Salvador con los de otras varias Repúblicas Hispano-Americanas, á fin de establecer las bases de una alianza permanente que ponga á estos países á cubierto contra las eventualidades del porvenir.

Relacion tiene con estas medidas de salvacion un decreto promoviendo la reunion de comisionados de todas las secciones de Centro-América con el importante objeto de reorganizar el pais bajo un gobierno jeneral.

La tiene tambien una interesante idea que sugeristeis á las Cámaras: la de la creacion de nuestra marina mercante, base necesaria para ir formando la de guerra y medio eficaz para dar mas estension al comercio y mas impulso á los puertos. Visto bajo este doble aspecto, es de inquestionable importancia y evidente utilidad el decreto que sobre el particular se sirvió iniciar el Gobierno en el Senado y obtuvo sin dificultad la sancion de la Cámara de Representantes.

La agricultura está destinada á ser en este rico suelo la fuente mas perenne y abundante de la riqueza pública, reproduciéndose incesantemente por su medio los frutos de la tierra. La actual Legislatura, poseida de esta conviccion, han oido deber dar al fomento de esta industria y de la ganaderia, su auxiliar, una proteccion especial, amparando un derecho cuya seguridad debe ser un poderoso estímulo para el progreso del Estado.

Aunque el desestanco de todos los ramos de la produccion sea un principio para los Economistas, razones obvias nos inducen á consultar nuestras peculiares circunstancias. Así es que las Cámaras no han vacilado en decretar el estanco de la chicha, bebida fermentada cuya baratez en estado de libre fabricacion no puede menos de induir en el progresivo aumento de la embriaguez entre los Indios y en el consiguiente aumento de los delitos. El producto de los remates de los puertos de venta queda

consignado como un nuevo ramo de amortizacion de bonos de 1.º y 2.º clase.

Respecto á la manera de amortizar la deuda pública de órdenes ó libranzas y bonos de 1.º y 2.º, pareció necesario emitir una disposicion legislativa que viniese á conciliar el Decreto de 10 de Marzo con el de 21 de Mayo del año próximo anterior, que suspendió por la necesidad de las circunstancias la amortizacion de los bonos de 1.º y 2.º clase.

Dudas y dificultades habia ocasionado en los tribunales la cuestion tan debatida, entre los espositores de las leyes, respecto á sucesion de cónyuge supérstite en las herencias intestadas en falta de legítimo heredero. El Cuerpo Legislativo dictó una declaratoria en favor de los derechos de cónyuge sobreviviente en tales casos.

Acaloradas disputas y opuestos reclamos respecto á los privilegios concedidos á las primeras introducciones hechas por el puerto de la Concordia, exijieron la interpretacion que las Cámaras conceptuaron debe darse al Decreto de 2 de Octubre de 1849 y la declaratoria de prelación respecto á las introducciones hechas.

Orijen en esta declaratoria tuvo el decreto concediendo durante cinco años una rebaja del tanto por ciento de los derechos de importacion y esportacion y de los de tonelaje y cualesquiera otros á los frutos y efectos que se introduzcan y esporten por el indicado puerto. La prosperidad de dos de nuestros mas importantes Departamentos ganará sin duda alguna proporcionando así estímulos para la estraccion de sus mas preciosos frutos.

No solo ha aprobado la Legislatura el contrato ajustado para el establecimiento de una linea de comunicacion en el Pacífico por medio de buques Clippers, sino que ha autorizado al Gobierno para procurar una comunicacion por vapores, concediendo privilegios á los de la linea del *Columbus*, que actualmente recorre con regularidad los puertos del Estado.

Igual autorizacion os queda acordada para hacer representar al Salvador en la gran Dieta Americana y para decretar el envío á Roma de una Legacion extraordinaria con el importante objeto de ajustar un concordato sobre las bases que lo hayan celebrado con la Santa Sede los Gobiernos mas favorecidos del Continente. Esta ha sido otra de las iniciativas que os debe la actual Legislatura, que reconoce, de acuerdo con el Gobierno, que es conveniente arreglar por este medio multitud de puntos de interés público, fijando reglas permanentes y satisfactorias para todos.

Quedais tambien autorizado para examinar y decretar como ley el proyecto de Código de procedimientos, cuya importancia conocéis. Los Representantes y Senadores confiamos en que no querreis perder la gloria de dotar al Estado de un Código mas urgente y necesario.

Como muestra de gratitud por los servicios prestados por el heroico pueblo costarricense á la gran causa de la independencia del pais, se han decretado honoríficas distinciones al digno Presidente de aquella República y á los dos primeros jefes de su ejército.

Se ha acordado tambien un voto de gracias al Compilador de las leyes del Estado: se ha decretado una muestra de aprecio público por los servicios que ha prestado á la enseñanza un benemérito eclesiástico; y se ha consignado un testimonio de reconocimiento á la memoria del malogrado Jeneral, cuyo fallecimiento vino á anegar los primeros dias de la instalacion de las Cámaras, en cuyo seno ocupaba un tan merecido asiento.

Hé aquí, Señor, junto con diversas providencias de interes de determinadas localidades, el resumen de los trabajos de los Representantes y Senadores que hoy os dejan otra vez al frente de la Administra-

cion. Se despiden de vos, seguros de que, si es cierto que el hombre público no es fuerte sino por su propia naturaleza y que el hábito de la honradez le hace incapaz de valerse sino de los medios de la legalidad, vos continuareis conduciendo en paz el Estado y consumareis la importante obra de su salvación en la crisis que hoy atravesamos.

SEÑORES REPRESENTANTES.

He oído con atención el discurso del muy digno Presidente del Cuerpo Legislativo y me congratulo con vosotros y con el Estado todo, al considerar que en las sesiones que cerráis el día de hoy, se ha hecho en bien de nuestra patria más de lo que era de esperarse atendida la exaltación de los ánimos al tiempo en que abristeis vuestros trabajos, se han emitido leyes y disposiciones de grande interés y de una utilidad indisputable: tales son en primer lugar las que miran al negocio de reorganización nacional y fusión de los grandes intereses de nuestra raza amenazada. Habeis dirigido así mismo vuestras miradas á varios puntos de organización interior, que demandaban reformas y exigían impulso. La baja de los derechos á las mercancías que se introduzcan bajo pabellón nacional, es un paso tan oportuno y atinado que no hallo palabras bastantes para su alabanza; pues no solamente lo considero por sus relaciones con nuestra marina y comercio, sino también por su trascendencia al buen crédito que nos conquistará en el exterior, porque desde luego que se vean nuestros conatos por nivelar la legislación mercantil del Estado con la de naciones más adelantadas, se vendrá en conocimiento del verdadero estado de civilización de estos países, tan maltratados y calumniados por algunos periodistas faltos de noticias y de criterio.

No menos digna de elogio es en concepto del Gobierno vuestra solicitud por mejorar la legislación en lo tocante á procedimientos en lo civil y criminal, procurando evitar así todos los perjuicios que la embrollada chicana de nuestros Tribunales acarrea á los ciudadanos que se ven precisados á ejercitar sus acciones en los juicios. Yo procuraré aprovechar sin demora la autorización que dejáis al Ejecutivo para hacer rever el proyecto de Código de procedimiento redactado por el Sr. Dr. Menéndez.

Otro de vuestros acuerdos que hará época en honor de nuestra Legislatura es el que autoriza al Gobierno para celebrar un concordato con la Santa Sede. Tiempo ha que se hace sentir la necesidad de arreglar perfectamente y deslindar con toda claridad así los límites de cada potestad como el uso de las regalías anexas al derecho de patronato que se atribuya al Gobierno civil y que hasta hoy se ha ejercido de un modo preario y dudoso, debiéndose la armonía entre ambas potestades más al carácter personal de los presidentes por una parte y de los Obispos por otra que á la consistencia, seguridad y claridad de las reglas de su conducta oficial.

Habeis así mismo decretado recursos suficientes así para la guerra de independencia en que nuestro honor y nuestros pactos nos tienen empeñados, como para otras atenciones del interior y para abreviar la amortización de la deuda pública.

Será larga tarea, Señores Representantes, analizar en este acto todas las medidas que habeis dictado y de que ha hecho mención el Sr. Presidente de la Legislatura; básteme decir que en concepto del Ejecutivo todas son útiles y convenientes, y á todas procuraré se dé su puntual cumplimiento.

Por lo demás, estad seguros de que continuaré vigorosamente la guerra de Nicaragua, de acuerdo siempre con nuestros aliados; de que no omitiré desvelo ni an-

crificio en esta gloriosa empresa, y de que haré cuanto esfuerzo me sea posible para que el honor de nuestras armas no sea empañado un momento.

No quiero concluir sin consignar e vuestra presencia mis opiniones y sentimientos en lo tocante á las divergencias y acalorados debates que han tenido lugar durante esas sesiones. Los partidos políticos son una necesidad de los pueblos libres, de los hombres que piensan por sí, de los ciudadanos que viven en una nación cuyo gobierno es de todos: así es que lejos de ver como un mal la ardorosa exaltación con que cada cual sostiene sus opiniones y pareceres, yo me lleno de satisfacción al contemplar en nuestra sociedad este síntoma infalible de su vida política, de su vida de inteligencia y de su progreso. Yo quiero vivir entre ciudadanos libres, que con la ley en la mano vengan al gobernante con paso firme y le noten con respetuosa entereza las infracciones que observen; y huiré siempre de aquellas peligrosas situaciones en que el pueblo abyecto y embrutecido soporta agobiado la carga que se le quiere imponer y guarda aquel silencio lúgubre y profundo que guardan los muertos. El debate, la discusión y el choque de las opiniones dan luz; y donde hay luz, todos los elementos de la existencia se vivifican y alientan.

Algunos sisabores causa, es verdad, el debate sostenido con ardor; pero debo asegurar que si me ha ocasionado unos pocos la condición de nuestro modo de ser, yo me glorio de ellos por que revelan que tengo el honor de hallarme á la cabeza de un pueblo libre, y de ciudadanos con entereza y decisión, que si saben hacer valer su derecho de intervenir en los negocios públicos, conocen perfectamente la línea de donde no debe pasar el uso de este derecho para ser legítimo. Este conocimiento mantiene el orden, el concierto y la armonía social; mantiene la libertad al lado de la obediencia y ensalza la autoridad sobre los ciudadanos.

Id á vuestros hogares, señores representantes, y ayudadme desde allá: si alguno ó algunos de vosotros pudo expresarse fuertemente en el calor de la improvisación contra mi persona ó contra los actos de mi autoridad, olvidelo, que yo lo tengo olvidado, y convidó á todos con mi amistad: á todos considero como á hijos del Estado que tienen derechos muy perfectos á la atención y cuidados del gobierno y á que se les mantenga en el goce de sus garantías y de su reposo; todos así mismo tienen obligación de auxiliar á la autoridad Suprema en los días de peligro, y bajo tal concepto, señores representantes, yo no vacilaré en acudir á vuestras luces y asistencia en los casos áridos: hablo con todos, porque en el gran negocio de nacionalidad é independencia no reconozco partidos, y debo esperar la cooperación y ayuda de los buenos salvadoreños, y especialmente de sus hijos más escogidos.

Contad por último con que me esforzaré por mantener el reposo, usando de los medios que la prudencia me sugiera, ó bien desplegando los recursos de mi autoridad, según mis facultades, si la leñidad no fuere bastante. Mi primera obligación es conservar el orden, y la cumpliré á todo trance.

Miscelanea.

Oración.—La siguiente oración, de cuya autenticidad salimos garantos, se encontró en una caja particular de Sir Roberto Peel, en el cajón de su tocador, en julio de 1850. Digna es de recomendarse á todos los presidentes y ministros presentes y futuros.

"Grande y misericordioso Dios, Rey

de todas las naciones, ayúdame para que todos los días recurra á tí, á fin de obtener la sabiduría y gracia necesarias para llenar los altos empleos á que la Providencia me ha llamado. Fortaleceme, ¡Oh Señor! con poder y facultades naturales, para que los graves y solemnes intereses que están á cargo de tu siervo no sufran por el cansancio del cuerpo ó la confusión del ánimo. Dignate, Señor, corregir los malos efectos de las omisiones ó equivocaciones que haga en mis actos, debidas á escasez de conocimientos, inesactitud de juicio ó falta de fé en alguna persona con quien tenga que contar.

Derrama tus bendiciones sobre mi soberana y mi país. Dirige los corazones de todos los altos funcionarios para que adopten medidas de orden, fomenten la industria y alivien á los pobres que padecen.

Que la verdadera religión florezca y que la paz reine en todo el mundo.

Concede, en cuanto sea compatible con la debilidad humana, que cualquier cosa que proponga yo á algun otro para bien general, sea recibida con sinceridad y que todas las medidas sabias y útiles se lleven á debido efecto.

En cuanto á mí, tu siervo, concédeme, ¡Oh misericordioso Señor! que no me preocupe á tal grado con las cosas públicas que tu Santa Palabra sea infructuosa en mí, ó que me afecten tanto las dificultades ó la oposición, que me estravie del estrecho camino que conduce á la vida. ¡Oh Padre de las misericordias! si á pesar de mis actuales deseos y proyectos, me olvidase de tí, no te olvides tú de mí; pues imploro tu constante auxilio y favor, por medio de nuestro Santísimo Abogado y Redentor Jesucristo, que contigo y el Espíritu Santo reina en la Gloria eterna. Amen.—(*Gaceta de Guatemala.*)

AVISOS.

GOBERNACION DE CARTAGO.

Esta Gobernación ha ordenado el depósito de una ternera como de dos años, joroca clara, señalada y sin marca, que se ha presentado como perdida. La persona que se crea con derecho á este animal, ocurra á legalizarlo ante esta oficina dentro el término de ley.

Por orden de esta Gobernación se han puesto en depósito por tres meses dos yeguas que se han presentado como perdidas: la una rucia y otra rosilla; á la primera no se le advierte marca, y la otra está marcada en el cuarto.—Las personas que se crean con derecho á estas bestias pueden ocurrir á reclamarlas.

Cartago, Abril 19 de 1857.

Felic Mata.

GOBERNACION DE HEREDIA.

La Gobernación ha ordenado el depósito de una yegua mora que se ha hallado en las calles de esta ciudad ensillada y amarrado en la albarda un cotón y unas varas de manta ó lienzo; y además un chamarro y unos pantalones de un carguero que murió en la "Paz" viniendo de Sarapiquí.—Las personas interesadas ocurran á esta oficina.

Con fecha de ayer he mandado poner en depósito por tres meses, los animales siguientes, que la policía ha tomado como perdidos, los cuales han estado dañando las sementeras.

Una vaca barcina parida con su ternero.

Un buey pailetas grande, obero de negro y blanco.—Las personas á quienes interese este aviso, pueden ocurrir á esta oficina en el término indicado.

Heredia, Abril 20 de 1857.

Rafael Moya.

EBIUTO.

"Darío Escobar, Juez Civil y Militar de Esparza.—Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Pablo Vargas, procesado en esta causa y en la cual he proveído el auto que dice así.—Juzgado Civil y Militar de Esparza, á las doce del día veintiseis de Marzo de ochocientos cincuenta y siete.—Resultando de la instrucción anterior más que la prueba requerida por el art. 130 parte 3ª del Código General, para decretar la prisión contra Pablo Vargas, como culpable de las heridas perpetradas en Manuela Brenes y Lorenzo Murillo: se declara haber lugar á formación de causa contra dicho Vargas por el delito indicado: manténgase en prisión; y prevengase en el acto de la notificación nombre un defensor para que le proteja y defienda en esta causa.—Dese cuenta de este auto motivado al Supremo Tribunal de Justicia, y copia certificada al Alcalde de la cárcel, para que lo registre en el libro respectivo, é inscriba en él al preso, anotándose en el proceso el recibo de dicha copia, todo con arreglo á los artículos 730, 731 y 840 parte 3ª del Código General.—Darío Escobar.—Estevan Acuña.—Joaquín Córdova.—En consecuencia prevengo al reo que se presente á esta Cárcel, en el término perentorio de nueve días, con aperebimiento de que si no lo hiciere se le declarará rebelde habiéndole por convicto en razón de su contumacia.

Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al indicado reo y presentármelo, y todas las personas particulares de indicar el lugar en que se oculta.—Dado en la ciudad de Esparza, á las doce del día catorce de Abril de mil ochocientos cincuenta y siete.—Darío Escobar—Manuel Peinado.—Estevan Acuña.

CLASE DE FRANCES.

El día 26 del presente empezaré á dar lecciones de aquel idioma en la casa de D. Tomas Sandoval.—Las personas que quieran colocar á sus niños bajo mi dirección para el aprendizaje del francés, de las matemáticas ó para acabar de perfeccionarse en la escritura, pueden dirigirse á mí en la casa espresada.

Adolfo Moruz.

Alajuela, 21 de Abril de 1857.

HOJALATERIA.

El que suscribe tiene el honor de anunciar á los ciudadanos de San José, y de las otras provincias, que se ha establecido en esta ciudad con el objeto de ocuparse en obras de cualquiera descripción y cuya materia sea oja de lata, cobre, zinc, bronce, hierro ó acero. Las personas que quieran ocuparle, encargándole la ejecución de alguna obra hecha de dichos metales, pueden estar seguros de que serán servidos puntual y satisfactoriamente, y á precios racionales y moderados.

Las órdenes que se le quieran dar serán ejecutadas con prontitud, y recibidas respetuosamente en la oficina que esta situada en el antiguo taller de Russel, Tonkin y Low, Calle de la Puebla n.º

Marcos Mason.

Se vende la casa n.º 8 calle de la Gobernadora, el que la quiera hablese con

Pedro Porras.

PARA SAN FRANCISCO.

La Barca Norte Americana, Clipper *J. R. Mora*, se espera en todo este mes, y saldrá para San Francisco inmediatamente. Por flete ó pasaje pueden verse en San José y Punta-arenas con

Eduardo Beeche, y Compañía.

PARA VALPARAISO.

La Barca Chilena *David Thomas*, saldrá para dicho puerto de la fecha en un mes. Para flete ó pasaje pueden verse en San José y Punta-arenas con

Eduardo Beeche, y Compañía.

Imprenta Nacional.—Ed. resp.—E. Segura.